



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Los hechos de robo acaecidos durante el fin de semana, entre los días 12 de enero y 15 de enero, donde se sustrajeron elementos varios de distintas máquinas, automóviles, generador y otros elementos de dominio municipal y contratados situados en el Obrador Municipal, y;

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, el pasado fin de semana, fueron sustraídos distintos elementos de distintos vehículos, máquinas y generador ubicados en el obrador municipal, a saber: varios cables y baterías de múltiples vehículos, máquinas y del generador del taller eléctrico, partes del motor de un motocompresor, filtros y ópticas de un automóvil, entre otras faltantes que fueron constatadas por la Directora del Obrador al ser anoticiada de las mismas, quien realizara la denuncia policial correspondiente.

Que, la denuncia penal y su correspondiente investigación en sede judicial, es independiente de la sustanciación de sumarios administrativos para investigar y establecer responsabilidades por hechos que constituyan al mismo tiempo faltas administrativas.

Que, el día viernes 12 de enero en horas de la tarde, con motivo de una reunión convocada por la Comisión Vecinal de B° Centro 2 por hechos de inseguridad que sufrieron varios de sus vecinos, estuvimos presentes concejales de este Cuerpo entre otras autoridades municipales y provinciales, quienes escuchamos al Director de Seguridad y Prevención Ciudadana contestar tras una pregunta de una vecina al respecto de si las cámaras de monitoreo municipal se encontraban funcionando plenamente, que: "sí, todas se encuentran funcionando con la única excepción de las que tenemos ubicadas en el Obrador Municipal".

Que, la llamativa casualidad de que los hechos de robo se hayan producido justo en el momento en que se encontraban sin funcionar las cámaras del lugar, despierta sospechas de que la misma en realidad tuvo la causalidad de que quienes cometieron los hechos habían accedido de alguna manera a esa información, y que aprovecharon esas circunstancias para cometerlos.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

Que, es menester que se informe si se inició procedimiento sumario para comprobar la existencia de hechos que den lugar a sanción disciplinar, deslindar si existieron responsabilidades del personal municipal que se encontraba cumpliendo funciones al momento del hecho para en su caso aplicar las sanciones correspondientes, y comprobar la extensión del daño y el perjuicio que sufrió la administración municipal.

Que, además, resulta de interés que se informe si todos los vehículos, máquinas y generador se encontraban asegurados ante hechos de robo, y si en su caso fueron efectuadas las denuncias del siniestro para accionar al respecto de la cobertura de los daños mencionados en el párrafo anterior.



Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Intendente Municipal, o a través de su investidura a la Secretaría, Dirección y/o Coordinación que estime más pertinente, se sirva a informar al respecto de los hechos de robo acaecidos durante el fin de semana, entre los días 12 de enero y 15 de enero, donde se sustrajeron elementos varios de distintas máquinas, automóviles, generador y otros elementos de dominio municipal y contratados situados en el Obrador Municipal, si:

- a) Se inició procedimiento sumario para comprobar la existencia de hechos que den lugar a sanción disciplinar, deslindar si existieron responsabilidades del personal municipal que se encontraba cumpliendo funciones al momento del hecho para en su caso aplicar las sanciones correspondientes, y comprobar la extensión del daño y el perjuicio que sufrió la administración municipal.
- b) De ser así, si el mismo ya cuenta con dictamen y/o resolución.
- c) Si todos los vehículos, máquinas y generador se encontraban asegurados ante hechos de robo, y si en su caso fueron efectuadas las denuncias del siniestro para accionar al respecto de la cobertura de los daños ocasionados por los hechos en cuestión.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2870 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.